



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 18 de Marzo de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 41393 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los Dispositivos Sustitutivos de Salud Mental que estipula la Ley Nacional 26657 - Ley Nacional de Salud Mental; y, Ley 10772 - Ley de Salud Mental, informe lo siguiente”:

- a)- si cuentan con reconocimiento y formalización de la Dirección de Salud Mental y de los efectores donde funcionan;
- b)- de quién dependen administrativa y técnicamente los diferentes dispositivos sustitutivos;
- c)- recursos con que cuentan tanto materiales como lugares físicos específicos y recursos humanos;
- d)- si la Dirección de Salud Mental sostiene, con la partida presupuestaria correspondiente, estos dispositivos sustitutivos;
- e)- si el objetivo de los dispositivos es acorde a la normativa vigente en relación a los equipos interdisciplinarios y si los mismos tienden a la sustitución de lógicas manicomiales como refiere la Ley Nacional y Provincial de Salud Mental;
- f)- si hay un registro de los dispositivos sustitutivos que funcionan; y,
- g)- en caso afirmativo, cuáles son los que se sostienen y cuáles dejaron de prestar servicio dado la situación de pandemia.”

Salúdole muy atentamente.